

INFORME DEL COMISARIO

Quito, Marzo 28 del 2006

Señores Miembros de la
Junta General de Accionistas de la Empresa
RIVERTRUST S.A.
Ciudad. -

De conformidad con las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución No.92.1.4.3.0014 de Agosto 11 de 1992, publicada en el R.O.# 44 de Octubre 13 de 1992, cúpleme informarles que he revisado el Balance General terminado a Diciembre 31 del 2006, el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, así como los Libros, registros y documentos relacionados con el numeral tercero del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoria que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

Los principios y prácticas contables más significativas se resumen de la siguiente manera:

Las cuentas por cobrar corresponden a valores por cobrar a clientes, proveedores y empleados, debidamente soportadas.

Los activos fijos se deprecian sobre la base al método de línea recta en los plazos que establece la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

Los inventarios corresponden en su mayoría a repuestos que serán utilizados para la venta.

Los cargos diferidos corresponden a pérdidas de años anteriores que se están amortizando hasta la fecha de vencimiento.

Las cuentas por pagar corresponden a valores por pagar a accionistas de la empresa.



Las obligaciones acumuladas corresponden a provisiones por pagar al IESS, y Servicio de Rentas Internas.

Las cuentas patrimoniales están debidamente conciliadas.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas. Además la custodia de los bienes de la compañía es adecuada.

Sobre la base de la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, incumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el Orden del Día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los mismos, que me hicieran pensar que deba ser informado a Ustedes.

En mi opinión basada en los exámenes realizados, los Estados Financieros de la Compañía RIVERTRUST S.A. a Diciembre 31 del 2006 y los resultados de sus operaciones y los índices financieros por el año terminado a esa fecha, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

De los señores Accionistas.

Atentamente,


CPA SONIA CADENA
COMISARIO



